

Condiciones de la promoción prepago Suop con Kelisto

1. Descripción de la promoción

Suop Mobile (en adelante "Suop" o "la empresa") pone a disposición de sus nuevos clientes una promoción asociada a un doble beneficio en la activación de la línea.

- 2'5€ de saldo gratis en el momento de activación de la línea usando el código promocional *suopconkelisto*.
- 5€ de saldo gratis al activar la SIM usando el código promocional *meportoasuopya* con una portabilidad.

2. Procedimiento para utilizar los códigos promocionales

Para aprovechar los beneficios asociados a los códigos promocionales, es necesario emplearlos en el momento del pedido de una SIM.

3. Limitaciones

El uso de los códigos promocionales está limitado a un código por cliente, no pudiendo beneficiarse del mismo código en la activación de la segunda tarjeta SIM y sucesivas.

Si un cliente se hubiera beneficiado de un código promocional de activación, no podrá beneficiarse de nuevos códigos en ningún supuesto, ni siquiera en aquellos casos en los que previamente hubiera dado de baja la línea de Suop o hubiera realizado una portabilidad.

El código promocional debe emplearse en el momento del pedido. Si el cliente no lo indica en el formulario de pedido ese momento, no podrá beneficiarse de la promoción asociada al código más adelante.

4. Periodo promocional

La promoción será válida entre el 10/7/2024 y el 31/12/2024

5.- Legislación y fuero

5.1 las presentes condiciones se regirán e interpretarán conforme a la Ley española.

5.2. Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

5.3 Nuestra entidad se encuentra adherida a Confianza Online (Asociación sin ánimo de lucro), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 1, número nacional 594400, CIF G85804011, Carrera de San Jerónimo, 18, 4º 1, 28014 Madrid (España). Para más información: <https://www.confianzaonline.es/>.

Estas Condiciones Generales se rigen por la ley española. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Resolución Alternativa de Litigios, informamos a los consumidores que, como entidad adherida y en los términos del **Código de Conducta** los usuarios podrán acudir a Confianza Online para la resolución alternativa de eventuales controversias (<https://www.confianzaonline.es/como-reclamar/formulario-de-reclamaciones/>).

Si éstas se refieren a transacciones electrónicas con consumidores, o sobre protección de datos cuando estén relacionadas con este ámbito, las reclamaciones serán resueltas por el Comité de Mediación de Confianza Online, acreditado para la

resolución alternativa de litigios en materia de consumo. Si las reclamaciones versan sobre publicidad digital, o sobre protección de datos relacionada con este ámbito, serán sometidas al Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL.

Además, te recordamos que puedes acceder a la plataforma de resolución de litigios en línea de la Unión Europea siguiendo este enlace: <https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/?event=main.home2.show>

Madrid, 10 de julio de 2024